



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 - 2010 - MDY

Yura, 24 de mayo de 2010

VISTO:

La Solicitud con número de registro 3042-2010, presentado por el señor Wilfredo Cari Colque, Presidente del Comité de Gestión de la obra **"Construcción de Gradas de Acceso Peatonal en la Asociación José Abelardo Quiñones - Sector Vivienda"**, donde solicita el reconocimiento del Comité y a su Junta Directiva, por el periodo de mayo al 31 de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, conforme artículo 85, numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Yura, el registro y control de las asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73° numeral 5 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84° numeral 2.2. del citado cuerpo legal, es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación del comité, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión de la obra **"Construcción de Gradas de Acceso Peatonal en la Asociación José Abelardo Quiñones - Sector Vivienda"**, de la jurisdicción del Distrito de Yura, para el proceso de convocatoria Proyectos Regulares - 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo **"Construyendo Perú"**, petición que con la documentación acompañada, (Acta de Constitución del Comité y copia simple de los DNI de la Junta Directiva) acredita la existencia del Comité, así como, la representatividad de sus directivos; por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 111-2010/MDY-DSC, la (e) de la División de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al Comité de Gestión de la obra "Construcción de Gradas de Acceso Peatonal en la Asociación José Abelardo Quiñones - Sector Vivienda", jurisdicción del Distrito de Yura, por el periodo de mayo al 31 de diciembre de 2010, que está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Wilfredo Cari Colque	29554445
Secretario	Marleni Velásquez Huanca de Muñoz	01557431
Tesorero	Flora Olga Velásquez Huanca	01553037

Artículo 2°.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24° de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde